quenta a esta Villa para dar su Providencia Pa
lo que se le aga notorio a el de Pontarco para la
de dha Media fanega de trigo
y Por no ofrecerse otra Cosa se a Cavo este ayuntam
y lo firmaron

Diz.do Lera — D.n Fer.do Marin Perez Piñero — D. Antonio Buttago y Angosto

D. Miguel Xuiz Soler — D.n Fran.co Balcarcel Vera

Ante mi

Luis Daroca Marin

Notoriedad — En Cieza en dho dia mes y año yo el N.o Zc Notorio el de
Antecedente D. Graviel de Salmeron Mayordomo de Po
del Pozito de esta Villa en su Persona Doy fee

Marin

En la Villa de Cieza en Beinte de
Abril de Mill Setez.tos y Beinte y un
los Señores Lic.do D.n Mig.l de Leca Murillo Abog.do de los R
Cons.os Alcalde Mayor de esta dha Villa y Partido Por M
D. Fern.do Marin Perez Piñero Alferez Mayor, D. Ant.o Bu
trago y Angosto y D. Mig.l Ruiz Soler Regidor Perpet
Concejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa estando Junt
en su Ayuntam.to como lo an de Uso y Costumbre para tra
tar y Conferir las Cosas tocantes y Pertenecientes al
vicio de Dios Nro S.r Bien y utilidad de esta Republica
Con asistencia de D.n Fran.co Balcarcel Vera Procura
dor Sindico General della a Cordaron lo sig.te
los Señores D. Fern.do Marin Perez Piñero y D.n Ant